

RESOLUCIÓN N° 78/26



ACTA N° 14/26.

Municipio 18 de Mayo, Martes 05 de Mayo de 2026.

VISTO: Que por Resolución N° 65, Acta N° 12, de fecha 15 de Abril de 2026, se autorizó el gasto a la Firma JULIO RAMÍREZ Y CÍA S.A., RUT N° 210816520011, por concepto del Arrendamiento de un Elevador, por un importe total de \$ 5.215,00 (pesos uruguayos cinco mil doscientos quince);

RESULTANDO: I) Que dicho gasto fue adjudicado por error al Literal C, ya que habiéndose corroborado con el POA recientemente autorizado, nos dimos cuenta que dicho gasto corresponde al Literal B;

I) Que según lo manifestado, se solicita Rectificar la Resolución antes mencionada y proceder a confeccionar una nueva con el Literal que pertenece el gasto de referencia;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- RECTIFICAR la N° 65, Acta N° 12, de fecha 15 de Abril de 2026,, en el sentido que, donde dice "Adjudicar en forma directa el gasto mencionado, el cual sera destinado al Literal C", debió decir, "Adjudicar en forma directa el gasto mencionado, el cual sera destinado al Literal B, manteniendo sin modificaciones el resto de la citada Resolución.

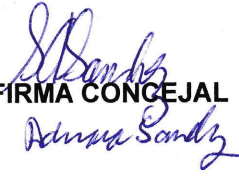
2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación.


Juan Cervini

ALCALDE


FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL

HABEL MARTINEZ

HUGO BARRIOS